



La salud
es de todos

Minsalud

Fondo Nacional
de Estupefacientes

CIRCULAR EXTERNA

075- - - - -

Bogotá D.C., 12 NOV 2019

PARA: SECRETARÍAS, INSTITUTOS, DIRECCIONES DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y DISTRITALES DE SALUD.

DE: FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

ASUNTO: Apertura de convocatoria para la presentación de proyectos con el fin de solicitar cofinanciación en la vigencia 2020.

El Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE con el fin de dar cumplimiento a su función de "Cofinanciar proyectos contra la farmacodependencia que adopte el gobierno nacional" ha elaborado la versión 2 de la "Guía Técnica para la Formulación y Selección de Proyectos para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas adoptada mediante Resolución No. 719 de 7 de noviembre de 2019. Documentos que pueden ser consultados en el sitio web. <https://www.minsalud.gov.co/salud/MT/Paginas/reduccion-del-abuso-de-drogas.aspx>. Esta guía contempla los lineamientos consignados en la Política Integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas 2019, que los interesados en presentar proyectos para cofinanciar deben considerar.

Adicionalmente y como parte de la gestión del Fondo Nacional de Estupefacientes, a través del Subcomité de Farmacodependencia, reglamentado por la resolución 459 de 2016 emitida por el FNE, el cual tiene entre sus funciones asesorar a la Dirección del FNE en los asuntos inherentes a la valoración de la viabilidad técnica, jurídica y económica de los proyectos que contengan programas de prevención, rehabilitación y reinserción de drogadicción y farmacodependencia, asignar recursos y realizar seguimiento a la ejecución de los convenios de los proyectos cofinanciados, el FNE definió los temas prioritarios de cofinanciación de proyectos para el año 2020, en el marco del Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2014 — 2021, y la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2019, adoptada por la Resolución 089 del 16 de enero de 2019, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Del mismo modo, de acuerdo con los estudios Nacionales de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población General del 2013, de Población Escolar en 2016 y los estudios epidemiológicos de carácter nacional o por estudios de corte cualitativo y de naturaleza

Avenida Caracas No. 1-85 Sur, Bogotá D.C

Teléfono: (1) 333 1088 – Fax (1) 280 1263 - Línea de Atención al Usuario Nacional 01-8000-123331

Bogotá (1) 2898569 - www.minsalud.gov.co/fne

na

re



etnográfica y local del consumo emergente de heroína y su impacto en salud pública, se definieron los territorios a seguir apoyando con proyectos que se encuentren dirigidos a intervenir el fenómeno del consumo de SPA; teniendo en cuenta las líneas estratégicas definidas por la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas a saber: i) Promoción de factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas: programa familias fuertes, amor y límites, ii) Prevención de factores de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas: dispositivos comunitario, centros de escucha, zonas de orientación escolar, zonas de orientación universitaria y zonas de orientación laboral y iii) Tratamiento Integral: reducción de riesgos y daños por consumo de heroína.

Por consiguiente, han sido priorizados en esta convocatoria los departamentos y municipios de la tabla 1, con el fin de ampliar la cobertura en la línea de tratamiento integral correspondiente a la reducción de riesgos y daños por consumo de heroína; estos proyectos, deberán estar incluidos en los planes departamentales o municipales de drogas.

Tabla 1. Departamentos y municipios convocados para presentar proyectos a cofinanciar 2020.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
VALLE DEL CAUCA	CALI
	BUENAVENTURA
	ANSERMANUEVO
	DAGUA
	CALIMA
	BOLIVAR
QUINDIO	ARMENIA
	CALARCA
	QUIMBAYA
RISARALDA	QUNCHÍA
	PEREIRA
	MISTRATÓ
	MARSELLA
	SANTA ROSA DE CABAL
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA
	OCAÑA
	PAMPLONA
	SANTANDER DE QUILICHAO
CAUCA	PUERTO TEJADA
	PIENDAMO
	POPAYAN
	TORIBIO
	SILVIA

Fuente: FNE, 2019



La salud
es de todos

Minsalud

Fondo Nacional de Estupefacientes

La presentación de los proyectos para ser cofinanciados se realizará en línea a través de la Ventanilla Única de Trámites y Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social, Formato: Cofinanciación de proyectos para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas, en el link: <https://tramites.minsalud.gov.co/tramitesservicios/FNE/site/fne/cofinFarmacodep/>

Se adjunta cronograma de la convocatoria para la presentación de proyectos a cofinanciar 2020.

Cordial saludo,

MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ
Directora
UAE Fondo Nacional de Estupefaciente

Elaboró: Jpaez

Revisó: Lduquer

Aprobó: Ccordero

Nrodríguez

